

CONTRATO DE COMODATO**FUNDACIÓN INTEGRAL****Y****MUNICIPALIDAD DE FRESIA**

En Fresia , a 04 de Abril de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, RUT 69.220.400-K, en adelante "la Municipalidad" o "la comodante", representada legalmente por Doña **MIRTA LERCHUNDY GARCIA**, cédula nacional de identidad N° 7.796.486-k, ambos domiciliados en Calle San Francisco N°124, comuna de Fresia, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "la comodataria", o "INTEGRA", RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, Manuela Cecilia Godoy Riquelme cédula de identidad N° 10.603.463-1, ambas domiciliadas en San Martín, N°80-, han convenido el siguiente contrato de comodato, que se regirá por las normas contenidas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y por las que se expresan a continuación:

PRIMERO: La comodante es dueño(a) del inmueble ubicado en Villa Los Alcaldes, Calle Teodoro Schaefer s/n, comuna de Fresia y cuyos deslindes son los siguientes:

AL NORTE : En 16,50 m. con otros propietarios
AL SUR : En 13,67 m. con calle Concejal Luis Reyes
AL ORIENTE : En 26,16 m. con Area Verde
AL PONIENTE: En 23,33 m. con calle Alcalde Teodoro Schäfer.
AL SUR PONIENTE: En 4,00 m. con calle Alcalde Teodoro Schäfer.

El inmueble se encuentra inscrito a fojas 48, N° 72 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas.

Por su parte, dicha institución se encuentra interesada en la situación y educación de los menores de escasos recursos que viven en su comuna y región, por lo que desea que en el inmueble ya individualizado funcione un establecimiento en el cual se les brinde la atención y enseñanza necesaria.

SEGUNDO: Por este instrumento y en el acto "el comodante" entrega en comodato a INTEGRAL, el inmueble individualizado en la cláusula precedente, para quien acepta su representante ya individualizado.

El inmueble será destinado para el funcionamiento del Jardín Infantil "**VILLA LOS ALCALDES**".

TERCERO: La comodataria sólo podrá utilizar el inmueble materia del presente contrato para el funcionamiento de un jardín infantil destinado a la atención de niños de escasos recursos, de acuerdo a los criterios definidos por INTEGRRA. Las partes declaran que esta obligación es esencial para la celebración y subsistencia del presente contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de 10 años a contar de esta fecha y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de 180 días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada con acuso de recibo.

Sin embargo "el comodante" se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, de jardín infantil, o el comodatario haya infringido otras cláusulas contenidas en el presente contrato.

QUINTO: INTEGRRA se obliga a:

- a) Mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento.
- b) Cancelar los consumos de luz, agua y gastos por concepto de aseo y conservación del inmueble.

SEXTO: La comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de los inmuebles dados en comodato.

Las partes declaran que, siendo el comodato de interés de ambas partes, limitan la responsabilidad de la comodataria en la conservación del inmueble hasta culpa leve.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someterán a la competencia de sus tribunales.

OCTAVO: La personería de Marianela Godoy Piquelme, para representar a Fundación Integra consta de escritura pública de fecha 22 de Agosto de 2006.-, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

La personería de -----para representar a-----
-----, consta en escritura pública de fecha _____, otorgada en la Notaría
Pública _____.

El presente contrato es suscrito en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha
quedando 2 en poder de cada parte.



REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL REGIONAL**

disk1.conv04
arch.